



Buenos Aires, 16 de Agosto de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 806 /2013**

**VISTO:**

La presentación de la Sra. Consejera, Dra. Alejandra García, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Consejera, Dra. Alejandra García solicita, a partir del 1° de agosto de 2013, la recategorización de los Dres. Romina Marta Pastore y Daniel Enrique Díaz a las categorías 10 ASR y 18 ASR, respectivamente.

Que la Dirección de Recursos Humanos se pronunció mediante Memo DRRHH N° 171/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 556/08 2013.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Recategorizar, a partir del 1° de agosto de 2013, a la Dra. Romina Marta Pastore, Legajo N° 4671, a la categoría 10 ASR, para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Alejandra García.

Art. 2°: Recategorizar, a partir del 1° de agosto de 2013, al Dr. Daniel Enrique Díaz, Legajo N° 2495, a la categoría 18 ASR, para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Alejandra García.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 806 /2013**

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente